



Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
 Republica Argentina



SALTA, 27 de diciembre de 2013

Expediente N° 8513/05 – Cuerpo III

RESCD-EXA: 818/2013

VISTO:

El informe de avance presentado por la Lic. Analía Boemo de Ilvento correspondiente al período 2011-2012, en función de lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la RESCD-EXA N° 211/13 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

Que asimismo, la doctorando solicita a fs. 429, prórroga para presentar el trabajo de tesis, cambio del título de su tesis y requiere el reconocimiento de créditos (fs. 415).

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función de los despachos del Comité Académico del Área Química Aplicada de fs. 431/433 y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 433 vta. y 434, aconseja aprobar a la doctorando el informe de avance, otorgar 5 créditos, ampliar el plazo hasta el 20/12/14 para que presente el trabajo de tesis y autoriza el cambio del título de su tesis.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 (en sesión ordinaria del día 04/12/13)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogado, hasta el 20/12/14, el plazo para que la Lic. Analía Boemo de Ilvento – D.N.I. N° 10.837.472 presente el Trabajo de Tesis de Doctorado en Ciencias – Área Química.

ARTICULO 2°.- Tener por aprobado el Informe de Avance correspondiente al período 2011-2012, presentado por la Lic. Analía Boemo de Ilvento, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la RESCD-211/13 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

ARTICULO 3°.- Modificar la denominación del Plan de Trabajo de Tesis aceptado por el Artículo 2° de la RESCD-EXA N° 276/06 para la Lic. Analía Boemo de Ilvento, por el siguiente: *“Estudio de parámetros indicativos de riesgo toxicológico en la población dispersa de la región Chaco-Salteña expuesta a arsenicosis crónica”*.

ARTICULO 4°.- Otorgar a la Lic. Analía Boemo de Ilvento, cinco (5) créditos para el Doctorado en Ciencias – Área Química, por las siguientes actividades académicas:

- Trabajo Publicado: “Población expuesta a toxicidad crónica de arsénico: Diagnóstico y remediación” (fs. 420/421 vta.) **2 créditos**.
- Trabajo Publicado: “Chronic arsenic toxicity: Statistical study of the relationships between urinary arsenic, selenium and antimony” (fs. 423/427 vta.) **2 créditos**.
- Miembro activo de la Mesa Provincial de Arsénico – Gobierno de la Provincia de Salta (fs. 428) **1 crédito**.

ARTICULO 5°.- Hágase saber con copia a la doctorando, a la Dra. Irene M. Lomniczi de Upton (Directora de Tesis), a la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres (Codirectora de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias, al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido. Resérvese.

M. M. MARGA TERESA MONTERO LAROCCA  
 SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa